ADENDA No. 01

PROCESO DE SELECCIÓN SMC MP 009 DE 2025

OBJETO: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE INNOVACIÓN EN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LOS LICENCIATARIOS DE LA MARCA PAIPA".*

LA SUBSECRETARÍA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTION CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE PAIPA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal No 029 de 2021,

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 20 de Marzo de 2025, se publicó a través de la plataforma transaccional del SECOP II el proceso SMC MP 009 DE 2025, cuyo objeto es "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE INNOVACIÓN EN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LOS LICENCIATARIOS DE LA MARCA PAIPA***".

2. Que dentro del plazo establecido en el cronograma se allegaron observaciones al proceso, las cuales fueron aceptadas lo que da lugar a la emisión de la presente ADENDA.

3. Que atendiendo lo anterior se hace necesario así mismo modificar el cronograma del proceso.

4. Que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015: "*Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación".*

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el numeral ***6.5 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO,*** de la invitación publica de Mínima cuantía **SMC MP 009 DE 2025,** el cual quedará así:

PERSONAL REQUERIDO	***CANTIDAD***	***PERFIL***	***EXPERIENCIA***

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

COORDINADOR DE EVENTOS	*1*	***Profesional en cualquier área del conocimiento, con posgrado en áreas relacionadas con la organización de eventos y/o logística de eventos***	*Deberá acreditar experiencia mediante dos contratos suscritos a nombre propio con entidades públicas o privadas en las que haya participado como coordinador de eventos similares* *Anexar* *02 CERTIFICACIONES DE CONTRATOS* *01 TITULO PROFESIONAL* *01 TITULO DE POSGRADO* *01 HOJA DE VIDA*
COORDINADOR LOGISTICO	*1*	***Profesional en cualquier área del conocimiento, con posgrado en áreas relacionadas con gestión y/o producción logística***	*Deberá acreditar experiencia mediante dos contratos suscritos a nombre propio con entidades públicas o privadas en las que haya participado como coordinador de eventos similares* *Anexar* *02 CERTIFICACIONES DE CONTRATOS* *01 TITULO DE POSGRADO* *01 HOJA DE VIDA*
PERSONAL DE APOYO	*3*	*Personal con experiencia en mesa y bar*	*Deberá acreditar experiencia mediante dos contratos con entidades públicas o privadas en las que haya participado como apoyo en eventos similares y que aporte certificación en manipulación de alimentos*

El oferente deberá allegar junto con su propuesta las hojas de vida del personal mínimo exigido anteriormente, además:

NOTA 1: De todo el personal propuesto deberá allegar dentro de su propuesta carta de compromiso donde demuestre el perfil, firmadas por la persona, en el que acepta el rol y desarrollo de las actividades en caso de ser adjudicatario.

El oferente deberá allegar junto con su propuesta del personal mínimo exigido anteriormente:

- Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del contrato donde se manifieste expresamente que acepta el rol requerido en este;
- Certificaciones de estudio las cuales deberán ser expedidas por en entidades oficiales o privadas autorizadas en los niveles académicos relacionados (profesionales, técnicos, tecnólogos) contando con los siguientes datos mínimos: 1. Nombre o razón social de la entidad que la expide, 2. Nombre del título obtenido, 3. Fecha de expedición;
- Certificaciones laborales que acrediten la experiencia requerida para el personal la cual deberá contener los siguientes datos: 1. Cargo desempeñado, 2· Fecha de iniciación y terminación del respectivo contrato, 3. Descripción del proyecto apoyado o desarrollado, 4. Entidad contratante, teléfono y dirección, 5. Firma de la persona competente que certifica.

En caso de que la certificación no contenga la información anteriormente solicitada no se tendrá en cuenta para efectos del cálculo de la experiencia específica del profesional

Para efectos del cálculo de la duración de los trabajos, se realizará con base en años de 360 días y meses de 30 días, en el evento en que las fechas solicitadas, sólo indiquen el mes y año (sin señalar el día), se contará desde el 1º día del mes siguiente al establecido como inicio y hasta último día del mes anterior al señalado como terminación. Así mismo, si las fechas de inicio y terminación, sólo indican el año, se contará desde el primer día del año siguiente al establecido como inicio y hasta el último día del año anterior al señalado como

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

terminación. LA ALCALDÍA contabilizará sólo una vez el tiempo, cuando se acrediten trabajos que se traslapen en un mismo período.

En caso de presentarse certificaciones que acrediten experiencia en la ejecución de actividades diferentes a las solicitadas para el equipo mínimo de trabajo, la Alcaldía únicamente tendrá en cuenta las actividades, los valores y tiempo de aquellas actividades que se refieran exclusivamente a la experiencia solicitada. De esta manera, en la certificación se deberá discriminar el tiempo ejecutado en este tipo de actividades.

En caso de no contener toda la información o de presentar inconsistencias la Alcaldía se reserva el derecho de solicitar nueva documentación, así como de realizar las consultas ante otras entidades para revisar la veracidad de la misma. De encontrar información que no corresponde a la realidad la Alcaldía interpondrá las respectivas denuncias ante los órganos competentes.

Nota 1: El oferente debe manifestar que el personal ofertado SERA EL MISMO QUE ESTARA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, en caso de algún cambio debe estar autorizado por la supervisión del contrato, el nuevo personal debe ostentar las mismas o mejores calidades requeridas en el proceso competitivo y deberá ser mayor de 18 años.

Nota 2: Los títulos de estudio otorgados en el exterior solo serán válidos, con la presentación de la copia del diploma y el correspondiente acto administrativo de convalidación proferido por las autoridades públicas colombianas competentes, según las disposiciones legales aplicables.

Nota 3: Todo lo anterior podrá ser sujeto a verificación por parte de la entidad. Este personal para la prestación del servicio debe estar afiliado a la ARL, Sistema de Seguridad Social y contar con los elementos de protección personal EPP, herramientas y demás elementos necesarios

SEGUNDO: Modificar el cronograma del proceso **SMC MP 009 DE 2025,** el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
PUBLICACION DE LA INVITACION	20/03/2025	06:00 p. m.
PUBLICACION DE ESTUDIOS PREVIOS	20/03/2025	06:00 p. m.
PLAZO PARA RECEPCION DE OBSERVACIONES	Desde 20/03/2025 Hasta 21/03/2025	06:00 p. m.
PLAZO PARA MANIFESTACION DE INTERES DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	**Hasta 25/03/2025**	**11:40 a. m**
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACION	**25/03/2025**	**11:40 a. m**
PUBLICACION DEL AVISO DE LIMITACION A MIPYMES O SI PODRA PARTICIPAR CUALQUIER INTERESADO	**25/03/2025**	**11:40 a. m**
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	**25/03/2025**	**11:40 a. m**
PRESENTACION DE OFERTAS	**26/03/2025**	**12:00 m**
APERTURA DE SOBRES	**26/03/2025**	**12:02 m**
INFORME PRESENTACION DE OFERTAS	**26/03/2025**	**12:02 m**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	27/03/2025	09:00 a. m.
PRESENTACION DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACION O EVALUACION	Desde 27/03/2025 hasta 28/03/2025	09:00 a. m.
RESPUESTA A OBSERVACIONES	28/03/2025	11:00 a.m.
ACEPTACION DE OFERTAS	28/03/2025	02:00 p.m.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Paipa, a los Veinticinco (25) días del mes de Marzo de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
ELIANA ASTRID VIASUS SUESCA
SUBSECRETARIA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTION CONTRACTUAL

Proyectó: Paola López M./ Abogada Externa
Cto 016 2025

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516